HECHO ESENCIAL

EFE Arica – La Paz S.A. (antes Ferrocarril de Arica a La Paz S.A.) Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 578

Arica, 04 de enero de 2022.-

Señor JOAQUÍN CORTEZ HUERTA Presidente Comisión para el Mercado Financiero Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, así como con lo dispuesto en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultada para ello, comunico a usted en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad EFE Arica – La Paz S.A., antes denominada "Ferrocarril de Arica a La Paz S.A.", celebrada con fecha 30 de diciembre de 2021, se acordó aprobar la siguiente operación con parte relacionada: prorrogar por el plazo de un año, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, el Convenio Mandato para la Operación y Mantenimiento de la Vía Férrea Arica – La Paz, tramo chileno, de fecha 26 de diciembre de 2012, suscrito entre la sociedad EFE Arica – La Paz S.A., antes denominada "Ferrocarril de Arica a La Paz S.A." y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y posteriores modificaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

YUNY ARIAS CÓRDOVA Gerente General EFE Arica - La Paz S.A.